

**CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN: AOPG-012/2021**

**Asunto:** Se ordena la práctica de visita de inspección.

**Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar**  
**Director de Obras Públicas de la**  
**Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad**

Calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro,  
Código postal 44280, Guadalajara, Jalisco.  
Presente

Con el objetivo de promover y verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas contratados por el municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción II, 10, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 205 y 206, fracciones III y IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 5 y 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; y los lineamientos 1, 5, fracción V, 17, 18, 21 y 28 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; **se le notifica** el inicio de la visita de inspección **AOPG-012/2021** a esa Dirección de Obras Públicas.

Dicha visita tendrá por objeto y alcance verificar que el **proceso de ejecución** de la obra: "**PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL Y SUSTITUCIÓN DE BANQUETAS, SEÑALAMIENTO, BALIZAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALLES Y AVENIDAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. (FRENTE 10)**", relativa al contrato **DOP-REH-EST-LUM-LP-137-20**, adjudicada a CONSTRUSANLU URBANIZADORA, S.A. DE C.V., con plazo de ejecución de 300 días naturales, comprendidos del 03 de agosto del 2020 al 29 de mayo del 2021, se ajuste a lo establecido en el contrato y en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable, hasta su finiquito; para lo cual la visita de inspección se efectuará del **10 de febrero al 29 de octubre del 2021**, en el entendido de que tanto dicho periodo como el objeto y alcance pueden ser ampliados en caso ser necesario para el cumplimiento del objeto de la visita.

Para tal efecto, le informo que se comisiona a los servidores públicos: **Lic. Maritza Hanai Rivas Godina**, como encargada de la Supervisión de Grupo y el **TSU. Luis Alfonso Ruvalcaba Gomez**, como auditor, encargado

Recibi Original  
11/02/21

**CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN: AOPG-012/2021**

de la Jefatura de Grupo y responsable de la ejecución de la visita de inspección, adscritos a esta Dirección de Auditoría; por lo que se solicita su amable intervención para que se instruyan las medidas y acciones necesarias para que al personal comisionado se le permita el acceso al lugar donde se ejecuta la obra y se le proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y cooperación técnica para realizar la auditoría en comento.

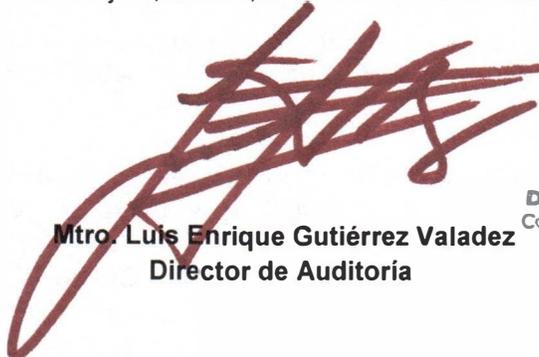
De igual forma, le notifico que durante la ejecución de la visita de inspección se podrán efectuar visitas de verificación e inspecciones oculares a la obra, así como aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con su objeto y el resultado de éstas formará parte de los resultados de la visita de inspección.

No omito señalar que de oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le agradezco su colaboración y atención a la presente.

**Atentamente**

Guadalajara, Jalisco; a 10 de febrero del 2021.



**Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez**  
**Director de Auditoría**



Gobierno de  
Guadalajara  
**Director de Auditoría**  
Contraloría Ciudadana

C.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento

LEGV/mhrg

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas  
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México  
33 3669 1300 Ext. 1408 y 1619